I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 2575 /

CONCÓN, 25 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. La instrucción alcaldicia y el Curriculum para la contratación de la Srta. Maria Urzúa Veas como suplencia técnico grado 16°, asignada a Secretaria Municipal.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°954 de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN,** en calidad de Suplencia a la Srta. **MARIA PAZ URZÚA VEAS, RUN N°** [redacted], escalafón Técnico Grado 16º, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 9 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, asignada a cumplir funciones en Secretaria Municipal.

2. **CONSIDÉRESE,** la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.

3. **CANCÉLESE,** a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 16º, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 03 "Suplencia y Reemplazos" del Presupuesto Municipal.

4. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto por la Secretaría Municipal de forma personal o al domicilio [redacted]

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL MARIA [illegible] ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MSM/ESRC/MVG/rct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado